ANEXO I



Identificación



Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual. Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación liquidado por la Aduana. Modelo

322

NIF Suiata positiva			Devengo	Ejercicio	Período
Sujeto pasivo:			г — -		
Razón o denominación social			Espac	io reservado para nu	meración por código de barras
N° Grupo: Dominante	Dependiente		— — — F de la entidad	dominanto	
Tributación exclusivamente foral.	Dependiente	IN	ii de la cillidad	dominante	
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendient	tributaria te de ingreso				
Sujeto pasivo acogido al régimen especial aplicable: art. 163 sexies	.Cinco LIVA				
Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30	RIVA)?				
Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen espe	ecial del criterio de caj	ja			
Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIV	A)				
Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (ar	t. 103.Dos.1° LIVA)				
Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, m	odelo 390				
Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art.	121 LIVA)				
Limite					
Liquidación					
IVA DEVENGADO	_		_		
	01 Base i	mponible	02	po %	Cuota
Operaciones intragrupo	04		05	06	
(07		08	09	
Modificación bases y cuotas de operaciones intragrupo				11	
iniounicación bases y cuotas de operaciónes intragrupo					
Resto de operaciones en régimen general	12		13	14	
Resto de operaciones en regimen general	15 18		19	20	
Administrace introduction de biones y semisis			13		
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq.				22	
intracom.)	23			24	
Modificación bases y cuotas en régimen general	25			26	
(27		28	29	
Recargo de Equivalencia	30		31	32	
(33		34	35	
Modificación bases y cuotas del recargo de equivalencia	36			37	
Total cuota devengada ([03]+[06]+[09]+[11]+[14]+[17]+[20]-		. (20) . (25) . (27)	1	38	
iotai cuota devengada ([03]+[00]+[03]+[11]+[14]+[17]+[20]-	+[22]+[24]+[20]+[29]+	+[32]+[33]+[37]	1		
IVA DEDUCIBLE					
	Г		Base imponible		Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones intragrupo corrientes		39 41		40	
Por cuotas soportadas en operaciones intragrupo con bienes de		43		44	
Rectificación de deducciones por operaciones intragrupo				46	
Por cuotas soportadas en otras operaciones interiores con bienes de inversión				48	
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes				50	
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión				52	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes				54	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión		57		58	
Rectificación de deducciones en resto de operaciones (no intragrupo)					
Regularización bienes de inversión					
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata					
Total a deducir ([40]+[42]+[44]+[46]+[48]+[50]+[52]+[54]+	[56]+[58]+[59]+[60]+	+[61])		62	
	[00] [00] [00]	. [01]/			

Modelo 322	NIF		Razón o denominación s	ocial						Págir
	ción (continuació	n)								
Liquida	cion (continuacio	,								
0	ción cuotas art. 80.Cir									
Diferencia ([38] - [62] + [76]) Atribuible a la Administración del Estado 64 %										
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso					77					
Cuotas a compensar de períodos anteriores a la incorporación al grupo					66					
				+ [77] - [66] + [67						
tamente a la	ite para sujetos pasivos que trib Administración del Estado y a la Iltado de la regularización anual	as Haciendas	A deducir (exclusiv	vamente en caso de a	autoliquidación comp	lementaria):				
67	intado de la regularización anual	euros		autoliquidaciones a				1		
				autoliquidación						
			Nesultado de la	autonquidacion	([00] - [00])		70			
Inform	ación adicional									
	ación adicional ntracomunitarias de bi	ionos y continios					71			
_	ones y operaciones as	-								
	es no sujetas o con in									
·	•	ŕ								
	nente para aquellos su			e operaciones afec	ctadas por el regin Base im		e caja:	Cu	ota sopo	rtada
Importe de	e las adquisiciones de ión o afecte el régimer	bienes y servicios n especial del crit	s a las que sea erio de caia	7.		ропыс	75	Cui	014 3000	itaua
ac aplicac	ion o dicoto oi rogimo	n copedial del ent	ono do odja mimimi		1					
Autolia	uidación compler	mentaria				Sin activ	idad			
Autoliq	uidación compler	mentaria				Sin activ	idad			
utoliquidac	ión complementaria					Sin actividad				
	ustificante de la autolio									
A Activi	idades a las que se	гепеге на фесна	racion (de mayor a m	enor importancia p	oor volumen de op	eraciones)			Clave	C Epígrafe
Otras									— r	
									_	
									_	
								——	\dashv	
Informa	! (ación nor razi								
	acion de la tributa	acivii pui Tazt	ón de territorio (s	ólo para sujeto	os pasivos que	tributan a va	rias Ad	ministra	ciones)	
Álovo		·	·	ólo para sujeto						107
Álava {		Guipúzcoa 90	·	ólo para sujeto ya 91				ministrac		107
	89 % G	Guipúzcoa 90	% Vizcay							107
		Guipúzcoa 90	% Vizcay							107
Opera	39 % G ciones realizadas	Guipúzcoa 90	% Vizcay	ya 91	% Navarra	92	% 80			107
Operac peraciones	Giones realizadas s en régimen general .	Guipúzcoa 90 en el ejercicion s sido aplicado el	% Vizcay	ya 91 91 criterio de caia hu	% Navarra	92 92 evengadas confo	% 80 rme 81			107
Operaciones peraciones la regla gentregas int	Giones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier	Guipúzcoa 90 s en el ejercici s sido aplicado el art. 7 nes y servicios	% Vizcay o régimen especial del 75 LIVA	ya 91 criterio de caja hu	% Navarra	92 92 evengadas confo	% 80 81 93			107
Operaciones peraciones la regla gentregas integral exportaciones	Giones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones	s en el ejercicion sido aplicado el arterida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der	% Vizcay régimen especial del 75 LIVA	ya 91 criterio de caja hu	% Navarra	92 evengadas confo	% 80 81 81 93 94			107
Operaciones peraciones la regla ge ntregas int xportaciones peraciones	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho	s en el ejercicion s sido aplicado el atenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción	vrégimen especial del 75 LIVA	ya 91 criterio de caja hu	% Navarra	92 evengadas confo	% 80 81 93 94 83			107
Operaciones peraciones la regla ge ntregas int xportaciones peraciones	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho . s no sujetas por reglas	s en el ejercicion s sido aplicado el aplicado el atenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o	vizcay régimen especial del 75 LIVA	ya 91 criterio de caja hu	% Navarra	92 evengadas confo	% 80 81 93 94 83 84			107
Operaciones peraciones la regla ge intregas int exportaciones peraciones peraciones intregas de	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho	s en el ejercicion s sido aplicado el aplicado el atenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o alación o montaje	vizcay régimen especial del 75 LIVA recho a deducción o con inversión del suje en otros Estados mie	ya 91 criterio de caja hu	% Navarra	92 evengadas confo	% 80 81 93 94 83 84 85			107
Operaciones preraciones prerac	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho . s no sujetas por reglas bienes objeto de insta	s en el ejercicion s sido aplicado el atenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o alación o montaje ado	yégimen especial del 75 LIVA	ya 91 criterio de caja hu	% Navarra	92 evengadas confo	% 80 81 93 94 83 84 85 86			107
Operaciones peraciones operaciones	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho . s no sujetas por reglas bienes objeto de insta s en régimen simplifica	s en el ejercicion s sido aplicado el atenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o alación o montaje ado	vizcay régimen especial del 5 LIVA recho a deducción con inversión del suje en otros Estados mie	criterio de caja hu eto pasivo	% Navarra	evengadas confo	% 80 81 93 94 83 84 85 86 95			107
Operaciones peraciones prevaciones peraciones peracione	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho s no sujetas por reglas bienes objeto de insta s en régimen simplifica s en régimen especial s realizadas por sujeto s en Régimen especial	s en el ejercicion s sido aplicado el atenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o montaje ado	régimen especial del 75 LIVA	criterio de caja hu eto pasivo mbros I del recargo de ec	% Navarra	evengadas confo	% 80 81 93 94 83 84 85 86 95 96 97			107
Operaciones peraciones intregas interpretaciones operaciones	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho . s no sujetas por reglas bienes objeto de insta s en régimen simplifica s en régimen especial s realizadas por sujeto s en Régimen especial s en régimen especial	s en el ejercicion s sido aplicado el atenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o alación o montaje ado	régimen especial del 75 LIVA	criterio de caja hu eto pasivo mbros l del recargo de ec	% Navarra bieran resultado d quivalencia	evengadas confo	% 80 81 93 84 85 86 95 96 97 98			107
Operaciones preraciones operaciones operac	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho s no sujetas por reglas bienes objeto de insta s en régimen simplifica s en régimen especial s realizadas por sujeto s en Régimen especial	s en el ejercicion s sido aplicado el tetenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o alación o montaje ado de la agricultura, os pasivos acogido de bienes usados de Agencias de Vieraciones financie	régimen especial del 75 LIVA	criterio de caja hu eto pasivo mbros I del recargo de ec tigüedades y obje	% Navarra bieran resultado d quivalencia tos de colección .	92 evengadas confo	% 80 81 93 84 85 86 95 96 97 97 98 79			107
Operaciones Operaciones I a regla ge Entregas int Exportaciones Operaciones	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho . s no sujetas por reglas bienes objeto de insta s en régimen simplifica s en régimen especial s realizadas por sujeto s en Régimen especial s en régimen especial	s en el ejercicion s sido aplicado el tetenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o alación o montaje ado de la agricultura, os pasivos acogido de bienes usados de Agencias de Vieraciones financie	régimen especial del 75 LIVA	criterio de caja hu eto pasivo mbros I del recargo de ec tigüedades y obje	% Navarra bieran resultado d quivalencia tos de colección .	92 evengadas confo	% 80 81 93 84 85 86 95 96 97 97 98 79			107
Operaciones peraciones la regla ge intregas int exportaciones peraciones	ciones realizadas s en régimen general . s a las que habiéndoles eneral de devengo con racomunitarias de bier es y otras operaciones s exentas sin derecho s no sujetas por reglas bienes objeto de insta s en régimen simplifica s en régimen especial s realizadas por sujeto s en Régimen especial	s en el ejercicion son sido aplicado el ditenida en el art. 7 nes y servicios s exentas con der a deducción s de localización o montaje ado de la agricultura, os pasivos acogido de bienes usados de Agencias de Vieraciones financie	régimen especial del 75 LIVA	criterio de caja hu eto pasivo mbros I del recargo de ec tigüedades y obje	% Navarra bieran resultado d quivalencia tos de colección .	evengadas confo	% 80 81 93 84 85 86 95 96 97 97 98 79			107

Modelo 322	NIF R	azón o denominación social				Página 3
Prorra	ta					
- 1 1 -	CNAE (3 cifras) Importe total de la 501	importo total de las operaciones		ıcción	Tipo 503 504	% prorrata
	2 CNAE (3 cifras) Importe total de las operaciones 505 506		Importe de las operaciones con derecho a deducción 507		Tipo 508 509	% prorrata
CNAE (3 cifras) Importe total de las operaciones 510 511			Importe de las operaciones con derecho a dedu 512	ıcción	Tipo 513 514	% prorrata
CNAE (3 cifras) Importe total de las operaciones 515 516			Importe de las operaciones con derecho a dedu 517	Tipo 518 519	% prorrata	
17	NAE (3 cifras) Importe total de la 521	Importe de las operaciones con derecho a dedu 522	de las operaciones con derecho a deducción Tipo 523			
Activid	lades con regímenes de deducci	ón diferenciados				
IVA dedu	cible: Grupo 1	Bienes y servicios	Base imponible		Cuota deduci	ble
IVA deducit	ole en operaciones interiores	corrientes		701		
		Bienes de inversión 702		703		
IVA deducit	ole en importaciones	Bienes corrientes 704		705		
		Bienes de inversión 706		707		
IVA deducit	IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias Bienes corrientes y servicios			709		
				711		
Compensa	ciones en régimen especial de la agricultu	ra, ganadería y pesca . 712		713		
Rectificació	on de deducciones	714		715		
Regularizad				716		
	Suma de deducciones (70	1 + 703+ 705+ 707+ 709	+ 711+ 713 + 715+ 716	717		
IVA dedu	cible: Grupo 2		Daga immanible		Cuota deduci	bla.
IVA daduaik	ole en operaciones interiores	Bienes y servicios corrientes	Base imponible	719	Cuota deduci	DIE
IVA deducii	ole en operaciones interiores	Bienes de inversión 720		721		
IVA deducible en importaciones		Bienes corrientes 722		723		
		Bienes de inversión 724		725		
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias		Bienes y servicios 726		727		
		Bienes de inversión 728		729		
Compensa	ciones en régimen especial de la agricultu		731			
	ón de deducciones			733		
Regularizad	ción de bienes de inversión			734		
	Suma de deducciones (71	9 + 721 + 723 + 725 + 72	7 + 729 + 731 + 733 + 734)	735		
	·		•			